

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, al tomo 1.318 del libro 520, folio 18, finca número 43.475, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Siete millones cuarenta y cuatro mil (7.044.000) pesetas.

Dado en Telde a 23 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.170.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 344/96-2, se tramita procedimiento de ejecutivo y reclamación de 5.969.426 pesetas de principal, más otras 2.400.000 pesetas presupuestadas prudencialmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Frías Díaz Carrasco y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1409000017034496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en Benidorm, al sitio de Ciudad Antena, puerta 15, D, con una superficie de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 402, libro 49, folio 129, finca 4.793.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Benidorm, al sitio de Ciudad Antena, puerta 15, E, con una superficie de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 402, libro 49, folio 131, finca 4.795.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de mayo de 2000.—La Secretaria.—36.943.

TRUJILLO

Edicto

Don José Manuel del Brío González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 33/1995, a instancias de don José Ramón Fernández Oliva Hernández, en ejecución del bien inmueble hipotecado por doña Aquilina Calvo Ruiz, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 2000, y hora de las doce, en este Juzgado, por el tipo pericial de 8.450.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En prevención de que no hubiera postores se señala la segunda subasta para el día 5 de octubre de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 9 de noviembre de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, cuenta número 1181/0000/18/0033/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que sean inferior al tipo de la subasta, en la primera y segunda, siendo libre en la tercera.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Si se ejercitase esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cedente y del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, así como el resto de títulos con igual derecho al que se ejecuta (artículo 155 de la Ley Hipotecaria), continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida proposición alguna; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, referidas anteriormente.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia, tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento de las subastas.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.450.000 pesetas, a que asciende la tasación pericial.

Bien inmueble que se saca a la venta en pública subasta

Casa sita en Miajadas, calle Barrionuevo, número 4; de una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Fernando Aliseda Fábregat y don Laureano Valares Vilches; izquierda, don Bartolomé Avis y don Laureano Valares Vilches, y fondo, calle pública. Inscrita la finca a favor de doña Aquilina Calvo Ruiz, en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 873, libro 227 de Miajadas, folio 34, finca registral número 23.290 bis, inscripción primera.

Dado en Trujillo a 10 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.133.

UTRERA

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez de Primera Instancia número 3 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Verguizas Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4097000018022699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán